

Las cantidades de mercancías a importar con franquicia a que den derecho las exportaciones realizadas podrán ser acumuladas, en todo o en parte, sin más limitación que el cumplimiento del plazo para solicitarlas.

6.º Se otorga esta concesión para realizar exportaciones a su amparo por un período de cinco años, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo el interesado, en su caso, solicitar la prórroga con un mes de antelación a su caducidad.

No obstante, las exportaciones que se hayan efectuado desde el 26 de febrero de 1974 hasta la aludida fecha darán también derecho a reposición, siempre que reúnan los requisitos previstos en la norma 12, 2, a) de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 16). Para estas exportaciones, el plazo de un año para solicitar la importación comenzará a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º La concesión caducará de modo automático si, en el término de dos años, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se hubiera realizado ninguna exportación al amparo de la misma.

8.º La Dirección General de Aduanas, dentro de su competencia, adoptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de reposición que se concede.

9.º La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

7180

ORDEN de 7 de febrero de 1975 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido entre doña Leonor Meléndez Meléndez y la Administración General del Estado.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 301.946, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo entre doña Leonor Meléndez Meléndez, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 15 de diciembre de 1972, sobre sanción de 25 000 pesetas por infracción de la Ley de Prensa e Imprenta, ha recaído sentencia en 9 de diciembre de 1974, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que se desestima el recurso interpuesto por la representación de doña Leonor Meléndez y Meléndez, contra el Ministerio de Información y Turismo, impugnando las resoluciones de la Dirección General de Prensa de treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos y la ministerial de quince de diciembre del mismo año, desestimatoria de la alzada, por la que fué confirmada la sanción de veinticinco mil pesetas de multa impuesta por la primera a la actora, en su calidad de Directora de la «Revista Militante, Apostolado Rural», como responsable de dos infracciones leves, cuyas Resoluciones confirmamos, por estar ajustadas a derecho; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Sánchez-Ventura Pascual.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

7181

ORDEN de 8 de febrero de 1975 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valencia en recurso contencioso-administrativo seguido entre doña María Luisa Ortega Bonilla y la Administración General del Estado.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 217/1974, seguido ante la Audiencia Territorial de Valencia entre doña María Luisa Ortega Bonilla, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 19 de enero de 1974, sobre derecho de réplica, ha recaído sentencia en 15 de noviembre de 1974, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre y representación de doña María Luisa Ortega Bonilla, contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de diecinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro, por la que se desestimó el recurso de alzada formulado contra otra resolución de la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Valencia de veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres, debemos declarar y declaramos dicha resolución ajustada a derecho y, en su consecuencia, absolver como absolvemos a la Administración de las pretensiones contra la misma ejercitadas. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso.

A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Sánchez-Ventura Pascual.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

7182

ORDEN de 22 de febrero de 1975 por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Alicante, composición del Tribunal, lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

Ilmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de diciembre de 1974 Orden ministerial de 25 de noviembre del mismo año, con lista de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Alicante, y una vez examinadas las reclamaciones efectuadas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes de Turismo, que queda como a continuación se indica:

Guías

Alcaraz Estrella, José.
Blanco Ruiz, Rafael.
Delgado Simón, Tomás.
Garrido Ruiz, Miguel.
Gascón Banítez, Teodoro.
López Bachiller, Manuel.
Pastor Mas, Matías.
Puertollano Ruiz, Aníbal.
Puertollano Ruiz, Manuel.
Zerni Burghard, Gloria.

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas de que desean examinarse

Cano Cazaña, Emilio. Inglés.
Díaz Oliva, José. Inglés y alemán.
Espinós Bonet, Alfonso. Inglés y francés.
Espinós Bonet, Fernando. Inglés, francés y alemán.
Francés Carbonell, Alfonso. Inglés.
García Rábago, Fernando. Inglés.
García Tienda, Fernando. Inglés y francés.
Genis Martí, Juan V. Inglés.
González Pérez, Alberto. Inglés y francés.
Herrero Paya, María Dolores. Inglés.
Ivorra Casanova, Ramiro. Inglés y francés.
Llorca Vaello, Teresa. Francés.

López García, Mateo. Inglés.
 López García, Alberto. Inglés.
 Martín Narváez, Diego. Inglés y francés.
 Martín Ruiz, Francisco. Francés, inglés, alemán e italiano.
 Miret Azopardo, Rafael. Inglés y francés.
 Molla Soler, María Dolores. Francés.
 Orts Servet, José. Inglés y francés.
 Palanca Rubio, José. Inglés y alemán.
 Pedro Cavila, Andrés. Inglés, francés y danés.
 Porcel Morcillo, Arturo. Inglés, francés y sueco.
 Robledo Gómara, María Jesús. Inglés.
 Rodes Gisbert, María Isabel. Inglés.
 Sánchez, Martínez, Ramón. Inglés e italiano.
 Scherman de Martín, Magdalena. Inglés, holandés, africano y flamenco.
 Simón Rodríguez, Elena. Francés e inglés.
 Simón Rodríguez, María Nieves. Francés.
 Viqueira Roa, María Lourdes. Inglés e italiano.
 Zeeman Marianna Elizabeth. Inglés y holandés.

Relación de aspirantes excluidos para tomar parte en estos exámenes de Guías y Guías-Intérpretes, por no reunir la titulación requerida:

Alvarez Mateo, Amador.
 Anderson de Santana, Ruth.
 Bou Botella, Milagros.
 Domenech Alcover, Miguel.
 Escrivá Sastre, Joaquín.
 Font Pardiñas, Juan.
 Fuster García, Antonio.
 Gallego de Haro, Luis Alejo.
 García-Cid Lledó, Rafael Luis.
 Henriët Holl de Gallego, Johanna.
 Ivorra Casanova, José Vicente.
 Llobregat Madrigal, Antonio.
 Pérez Alemani, Vicente.
 Sánchez Tortajada, Juan.
 Santana Monllor, Joaquín.
 Santana Monllor, José.
 Salval Pomares, Juan Antonio.
 Sellés Llorca, Manuel.
 Vela Galindo, Luis.

El Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Jaime Chavarrí Zapatero, Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar en el Delegado provincial del Departamento en Alicante.

Vocales:

Don Ricardo Barrio Moreno, Jefe de la Sección de Formación Profesional de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.

Doña Elena Pascual Leone-Pascual, Agregada de Historia en el Instituto Nacional Femenino.

Don Joaquín Sáez Vidal, Profesor de Historia del Arte en el Instituto Nacional Femenino.

Suplentes: Doña María Luisa Sierra Marco, Profesora de Historia en el Instituto Nacional Femenino.

Doña Carmen Calatayud Ordiñana, Profesora de Historia en el Instituto Nacional Femenino.

Secretario: El de la Oficina de Información del Departamento en Alicante.

Los exámenes tendrán lugar dentro del plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en las aulas de la Escuela de Turismo de la Caja de Ahorros Provincial. Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
 Madrid, 22 de febrero de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

7183

ORDEN de 22 de febrero de 1975 por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a los exámenes para habilitación de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Baleares.

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes para habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de Baleares, convocados por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre siguiente), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base 4.ª de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación nominal de aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Baleares.

Guías

Abad Campaner, José Leandro.
 Alemany Barceló, José.
 Amer Sastre, Arnaldo.
 Arcos Fernández, Manuela.
 Bassa Vallori, Pedro.
 Bauza Triay, Mateo.
 Bernat Castañer, Damián.
 Bibiloni Adróver, Gema.
 Bibiloni Florit, Gabriel.
 Botas Menéndez, Jorge.
 Caldentey Domenge, Guillermo.
 Calvo Chamorro, Pedro.
 Calvo García, José.
 Capo Marroig, Antonia.
 Capo Sánchez, Jaime.
 Carreras Oliver, Estanislao.
 Castillo Marqués, Antonio.
 Cebrián Gispert, Luis.
 Cerdá Palóu, Magdalena.
 Colom Bibiloni, Bartolomé.
 Coll Oliver, Guillermo.
 Coll Vicens, Francisca.
 Cosbay Jaqueline, Sandra.
 Daviu Pons, Guillermo.
 Díaz Torrens, Balbina.
 Domenech Peñaranda, Joaquín.
 Domingo Perelló, Antonia.
 Esteban Yern, Pascual.
 Estelrich Vilán, Antonio.
 Febrer Bauza, Juan.
 Ferrando Juliá, María Antonia.
 Font Oliver, Jaime.
 Forteza Rebassa, Jaime.
 Fuentes García, José María.
 Fuentes García, Marisol Etlvína.
 Galmes Cabrer, Lorenzo.
 García Bermejo, Angel.
 Gari Coll, Bartolomé.
 Gasull Trenkle, Clara.
 Gasull Trenkle, María Luisa.
 Gelabert Bauza, José.
 Gómez Landero, Miguel.
 Gómez López, Antonio.
 Gracia Martí, Tomás.
 Gayta Suau, Juana María.
 Gutiérrez Coll, Cecilio.
 Haggmann, Mónica.
 Hirte de Canals, María Luise.
 Hjørngaard, Bodil Sigrid.
 Huhgg Lillemor, Elisabeth.
 Jaime Coll, Salvador.
 Jiménez Ramis, Rosa.
 Juan Riera, Francisca.
 Kurón, Sybille.
 Ledín y Ahnert, Gunnel-Annika.
 Lucas Carrillo, Valentín Vicente.
 Llaneras Pacheco, Antonio.
 Machuca Navas, Salvador.
 Mandilego Sastre, Vicente.
 Martín Domínguez, Josefina.
 Martínez Fernández, Rafael.
 Martínez Ruiz, Luis.
 Mazuelas Troncha, Francisco.
 Miralles Sastre, Antonio.
 Montell Penades, Minervino.
 Morell Bannasar, Magdalena.
 Munar Cifré, Juan.
 Nilsson de Nicoláu, Brigita Ivone.
 Oria Martín, José Miguel.
 Osacar Elduayer, María Begoña.
 Pico Fuster, Gerardo Bartolomé.
 Portells Sureda, Antonio.
 Puig Alemany, José.
 Reus Aloy, Pedro.
 Reynes Martorell, Jerónimo.
 Ribas Monjo, Damián.
 Ribot Estelrich, Gabriel.
 Ribot Mulet, María Meditación.
 Riera Servera, Antonia.
 Riera Servera, María Pilar.
 Roca Ferrer, Miguel.
 Ros Amengual, Pascual.
 Sansaloni Piña, Pedro.
 Sard Sancho, Francisco.
 Serra Cabot, Antonio.